

## PRESENTACIÓN

Este libro, al que he titulado *Temas de derecho*, pudo llevar otras denominaciones. Una de ellas, en la que pensé inicialmente, sería algo así como “Temas y personas”. Me explicaré: aquí emprendo la revisión —generalmente breve, ceñida, y muchas veces oriunda de una circunstancia determinante: un prólogo, un congreso, un coloquio, la presentación de una obra o el homenaje a un jurista— de temas numerosos y diversos, pero también paso revista a la vida y el trabajo de juristas distinguidos que han dejado huella en la investigación, la cátedra, el ejercicio de la profesión jurídica o el servicio público. Opté, finalmente, por hablar de *Temas de derecho* para concentrar la atención en los problemas jurídicos y colocar en segundo plano —que no es un plano secundario, sino un telón de fondo: espacio a cuya hospitalidad se acogen los asuntos que figuran en el primer plano— las personas, cuando las hubo, a cuyo examen u homenaje acudieron los artículos que aquí figuran.

A estas alturas —lo digo con una mezcla de nostalgia y satisfacción— ha pasado mucha agua bajo el puente. Tiene su origen en variadas fuentes, que se localizan en las distintas vertientes de mi vida profesional o académica. Reconozco, pues, el múltiple origen, pero no me atrevo a establecer su destino efectivo: esa agua, ¿ha fertilizado alguna tierra?, ¿ha generado algún beneficio?, ¿ha llegado a su objetivo, el final de un camino, la conclusión de un recorrido natural? Como sea, ofrezco la cosecha de muchos cultivos de los últimos años, todos ellos cumplidos durante mi desempeño como investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, aunque también los haya vinculados a otras instituciones no menos apreciables, como la Fa-

cultad de Derecho de la misma Universidad, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Seminario de Cultura Mexicana, la Academia Mexicana de Ciencias Penales, los Tribunales Agrarios, por ejemplo.

Estos temas de derecho, resumidos en cincuenta y seis trabajos, corresponden a diversos espacios del quehacer jurídico. Por ello los he agrupado en varios capítulos, tomando en cuenta la identidad o afinidad de materias. En el primer capítulo figuran ensayos sobre temas constitucionales y administrativos, más numerosos los primeros que los segundos. No es posible erigir instituciones y sistemas sin pensar primero en el cimiento constitucional sobre el que se alzarán aquéllos, que debe ser su suelo fuerte y seguro, como tampoco lo es formular Constituciones o reformar las existentes sin un cimiento social que les confiera legitimidad, racionalidad y firmeza. Una Constitución no es apenas un manual de urbanidad ciudadana —aunque tenga mucho de esto—, un diseño empeñoso y acaso prejuicioso, sino también el producto de una experiencia, la traducción de una realidad y la expresión de un proyecto: de todo ello proviene la verdadera Constitución de una República, o dicho de otra manera, todo ello es la Constitución de la República. Y cada una tiene, por cierto, su genio y su ingenio característicos: en nuestro caso, genio e ingenio de la República mexicana.

En los quince artículos que forman el primer capítulo desfilan, con paso rápido, conforme a las características de la presente obra, algunos de los asuntos que más apremian: el poder y el Estado, la llamada orientación “social” del derecho, la cuestión federal, las facultades presidenciales, los controles sobre el gobierno, la participación ciudadana —más allá del momento “estelar” de los comicios—, la reforma constitucional y reflexiones sobre la historia del constitucionalismo mexicano.

El segundo capítulo, constituido por dieciocho artículos, reúne temas penales y penitenciarios. Se ha dicho muchas veces —y yo mismo he repetido— que la regulación penal, en amplio sentido, y más todavía la práctica de esta función pública —que a veces camina por su cuenta, distraída del cauce legal y de los designios del legislador—, constituye una expresión fidedigna del carácter democrático o autoritario de un sistema político. Por eso es preciso observar con atención y pers-

## PRESENTACIÓN

## XIII

picacia lo que sucede en este campo: en él pueden hallarse las claves de la libertad y la seguridad con más frecuencia y elocuencia que en otros ámbitos de la función jurídica. El autoritarismo pudiera avanzar —y suele hacerlo— por cualquier fisura que la democracia, distraída, deje sin resguardo.

En este capítulo doy cuenta de algunos temas que merecen consideración especial, a mi juicio. Entre ellos, la seguridad pública y la política penal, tan enrarecidas, y la víctima del delito, un personaje emergente en las atenciones del legislador. Esta relevancia actual de la víctima refleja la respuesta casi instintiva de millares o millones de victimados y victimables: la sociedad en pleno, que reacciona con ira o angustia ante la cercanía del crimen y se rebela contra la imprevisión y la impunidad que la dejan a merced del delito, no obstante la promesa de seguridad y justicia que se localiza en la simiente misma del Estado. Varios artículos se refieren a la más socorrida —pero también la más cuestionada— de las sanciones: la privación de libertad, que persiste en el eje de los expedientes punitivos del sistema jurídico-político. Finalmente, en un par de artículos me refiero a los menores infractores, navegantes de una incierta región del orden jurídico, zarandeados por el falso dilema que se ha planteado, sin razón profunda, entre las corrientes tutelar y garantista. Nuevamente insisto en la pertinencia de conciliar las bondades de ambas corrientes —y desechar sus respectivos desaciertos— en una tercera posición que constituya una verdadera síntesis contemporánea de esta materia.

Nueve artículos integran el capítulo tercero, relativo a los temas procesales. Aquí incluyo consideraciones acerca de la teoría general del proceso, piedra fundamental para el despliegue de las ramas procesales, y ensayos sobre algunas de éstas: el derecho procesal constitucional, que ha ganado en visibilidad y desarrollo; el procedimiento penal y el Ministerio Público —un personaje multifacético, que en sus mejores versiones desborda ampliamente el cometido punitivo: el “representante social” no puede ser solamente un “acusador penal”—, y la justicia agraria, la más novedosa entre nuestras jurisdicciones especializadas, que cuenta ya con una década de vida y experiencia, en la que se podrán fundar los avances que consiga esta expresión del proceso social mexicano.

El capítulo final de la obra comprende temas varios, a lo largo de catorce artículos. Se trata de un conjunto misceláneo en el que se encuentran, al lado de algunos ensayos sobre temas específicos —ética y derecho, derecho y medicina, cuestiones de “género”, por ejemplo—, diversos trabajos destinados a examinar y destacar la vida y la obra de ilustres maestros, formadores del derecho patrio y de sus instituciones modernas, a quienes mucho debemos los integrantes de generaciones sucesivas —no sólo de juristas; de mexicanos en general— que han tenido a la vista y entre sus manos otras tantas etapas del desarrollo jurídico, consecuente con el paso nervioso y exigente de la vida social. No citaré en este momento a todos los personajes celebrados en los artículos de este último capítulo y en algunos de los precedentes, cuya identidad se halla claramente establecida en esos artículos, a los que me remito. Sólo invocaré los nombres de profesores fallecidos, aunque no desaparecidos ni de nuestro recuerdo ni de nuestro reconocimiento: el procesalista Niceto Alcalá-Zamora, los penalistas Celestino Porte Petit y Gustavo Malo Camacho, el constitucionalista Antonio Martínez Báez, el también constitucionalista y administrativista José Francisco Ruiz Massieu y el administrativista Pedro G. Zorrilla Martínez.

La aparición de esta obra ha sido posible gracias a la amistosa y generosa coincidencia de los coeditores, a quienes expreso mi cordial agradecimiento, en igual medida y con idéntico énfasis. Así, agradezco el apoyo que me brindó el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM —a cuyo cuerpo de investigadores he pertenecido, en distintas etapas, desde 1966, cuando ese organismo universitario era Instituto de Derecho Comparado—, merced a la disposición de su director, el doctor Diego Valadés, secundado para este fin por el licenciado Raúl Márquez, jefe del Departamento de Publicaciones. También agradezco el respaldo de la Universidad Autónoma del Estado de México, una institución con la que tengo lazos de afecto y reconocimiento que datan de treinta y cinco años, cuando me desempeñé como director del Centro Penitenciario de esta entidad federativa. En este caso, destaco el patrocinio del rector doctor Rafael López Castañares, y el resuelto apoyo del licenciado Luis Rivera Montes de Oca, coordinador del Centro de Investigación

## PRESENTACIÓN

XV

Justicia Penal y Seguridad Pública, así como la solidaridad del doctor Miguel Ángel Contreras Nieto. Igualmente, manifiesto mi gratitud al Seminario de Cultura Mexicana, institución a la que tengo el honor de pertenecer —y que ha editado otros libros de los que soy autor—, a su presidente, doctor Luis Estrada, a su secretario, maestro Víctor Sandoval, y al encargado de publicaciones del Seminario, licenciado Servando Morales. Reconozco la valiosa asistencia que me brindó mi joven colega Leticia Vargas en la reunión y revisión del material que integran este libro *Temas de derecho*.

Ojalá que esta agua bajo el puente, puesta ahora en el cauce de una obra auspiciada por tan benévolos editores, pueda seguir desde aquí su travesía. Finalmente, el puerto de arribo se halla en el juicio de cada lector. Si en uno solo —preferentemente un joven lector, en el trance de precisar su vocación y elegir, en seguida, su misión— suscitara alguna inquietud renovadora, este libro habría logrado el mejor destino practicable.

Ciudad Universitaria de México, septiembre de 2002  
Sergio GARCÍA RAMÍREZ